

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Septiembre 20 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (EJECUTIVO No.2019-00244-00- demandante. COVAL COMERCIAL S.A- DEMANDADA. MARIA ISABEL RAMIREZ RICO), INFORMANDO QUE LAS LIQUIDACIONES (Crédito y costas), puestas en conocimiento de las partes mediante fijación en lista del 4 de agosto de 2021; NO SUFRIERON OBJECION ALGUNA. Sírvase Proveer.

La Secretaria

  
MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Septiembre Veintiuno (21) del año dos mil Veintiuno (2021).

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00244-00

DEMANDANTE.COVAL COMERCIAL S.A.

DEMANDADA. MARIA ISABEL RAMIREZ RICO.

Visto el informe anterior y como quiera que las LIQUIDACIONES CREDITO Y COSTAS, puestas en conocimiento de las partes mediante fijación en lista del 4 de agosto de 2021;(Art. 110 del C.G.P) NO SUFRIERON OBJECION ALGUNA, EL JUZGADO LES IMPARTE SU APROBACION.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia  
Rama Judicial del Poder Publico  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2021 de nombre no Estad. 22 SEP 2021  
127 fecha

secretaria/s